

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400016422
Fecha de solicitud	23/10/2022
Nombre del solicitante	María Hernandez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	<p>A quien corresponda. Solicito un listado que contenga</p> <p>a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual. b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso</p> <p>c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.</p> <p>d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.</p> <p>e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.</p> <p>f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.</p> <p>g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.</p> <p>h) Si es policía de carrera, indicar su rango.</p> <p>h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.</p>
Información requerida	De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	16/11/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	31/10/2022
Incompetencia	3 días hábiles	27/10/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad Parcial

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad Parcial** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 23 de octubre del 2022 y registrada bajo el folio PNT 270510400016422, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 23 de octubre del 2022, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información de quien dijo llamarse **MARÍA HERNÁNDEZ** en la que se solicitó la siguiente información: - - - - -

A QUIEN CORRESPONDA. SOLICITO UN LISTADO QUE CONTENGA

A) LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS ÚLTIMOS 10 JEFES DE LA POLICÍA MUNICIPAL (LLÁMENSE DIRECTORES, SECRETARIOS O COMISARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O DIRECTORES O COMISARIOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL NOMBRE QUE UTILICE EL MUNICIPIO PARA LA PERSONA DE MÁS ALTO NIVEL EN LA POLICÍA MUNICIPAL), INCLUYENDO EL ACTUAL.

B) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S LA FECHA DE SU INGRESO

C) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S LA FECHA EN LA QUE DEJÓ EL CARGO.

D) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S INDICAR SI ES ENCARGADO DE DESPACHO O DIRECTOR.

E) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S EL TIPO DE PERFIL, YA SEA POLICÍA DE CARRERA (ES DECIR, ASCENSO EN EL SERVICIO POLICIAL), CIVIL, MILITAR O MARINO.

F) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S INDICAR SU NIVEL DE EDUCACIÓN, Y EN EL CASO DE TENER LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO CUÁL FUE LA CARRERA QUE CURSÓ.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





G) SI ES POLICÍA DE CARRERA, INDICAR SI PERTENECÍA A LA POLICÍA FEDERAL, LA POLICÍA ESTATAL, LA POLICÍA MUNICIPAL O LA POLICÍA MINISTERIAL.

H) SI ES POLICÍA DE CARRERA, INDICAR SU RANGO.

H) SI ES MILITAR O MARINO, INDICAR SU RANGO Y SI ESTABA RETIRADO O CON LICENCIA.

DE ANTEMANO, SE INDICA QUE LOS SUJETOS ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, EN EL ARTÍCULO 70 Y EL ARTÍCULO 71.

II.- Con fecha 24 de octubre de 2022, se solicitó la información través de Oficio número UAI/405/2022 a la Dirección de Administración, Oficio número UAI/407/2022 a la Dirección de Seguridad Pública y Oficio número UAI/408/2022 al Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta en términos de la solicitud planteada por **MARÍA HERNÁNDEZ**. -----

III.- Por medio de oficio número DA/672/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, firmado por el titular de la Dirección de Administración remitió la respuesta a la solicitud de información en la cual da a conocer, **que se realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa tanto en medios electrónicos como en físicos en los archivos del departamento de recursos humanos de la dirección de administración y en relación a dicha búsqueda, no se encontraron datos referentes si eran o no policía de carrera, si tenían o no rango policial, militar, marino o civil de 9 elementos que fungieron como jefes de la policía municipal en el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, así mismo informan que sí se encontró información relacionada a los últimos 10 jefes de la policía municipal del resto de los datos que especifica la solicitud, especificando que se omiten los nombres y apellidos de los elementos por considerarse dichos datos como información para su reserva ya que está clasificada como dato personal identificable, motivo por el cual solicitan la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial y reservada los nombres y apellidos de los últimos 10 altos mandos de la policía municipal del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, con fundamento en los Artículos 121, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

IV.- El Área Coordinadora de Archivo del H: Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, remitió respuesta a la solicitud a través de oficio número ACA/119/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, firmado por el C. Profr. Arceo Cerino Avalos titular de dicha

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





área, en el que se informa **“que haciendo una búsqueda minuciosa no se encontró ningún registro sobre la información solicitada” SIC.** -----

V.- Con fecha 03 de noviembre del presente año, el Director de Seguridad Pública hizo llegar a la Unidad de Transparencia, mediante oficio número DSPM/2750/2022, respuesta a la solicitud en la cual informa **“que después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal a mi mando, No (Negativo) se encontró evidencia y/o documento alguno, que sustente la información que se solicita en su oficio antes mencionado, de los 9 (nueve) funcionarios de la policía anteriores”** dando a conocer los datos requeridos del actual Director, solicitando así mismo que el Colegiado Comité de Transparencia sesione en calidad de Reservada y confidencial el nombre del actual director, de acuerdo a lo establecido en el art. 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección de Datos Personales. -----

VI.- Tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas señaladas en los apartados III, IV y V de los antecedentes, la Unidad de Transparencia solicitó la intervención del Colegiado Comité de Transparencia, por medio de oficio número UAI/420/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, para Sesionar:

1. - La inexistencia de información correspondiente a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

2. - La clasificación como información Reservada y Confidencial de los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la LTAIPET, artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales. De la misma manera solicito la autorización para la elaboración de la versión pública de los documentos que contienen el nombre completo del actual Director de seguridad pública. -----

VI.- El Colegiado Comité de Transparencia, mediante oficio número MJM/CM/0605/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, firmado por el Mtro. Cristian David Coronel Santos, remitió Acta de Sesión número cuarenta y uno de este ejercicio fiscal y acuerdo número ACD-TRANSP-JM-TAB-029/2022, en los que

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





aprueba y acuerda la información en calidad confidencial de manera parcialmente pública y se aprueba la elaboración de versión pública respecto a los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal y resuelven por unanimidad de votos de los integrantes del comité confirmar la inexistencia de la Información correspondiente a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos: e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino, f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó, g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial, h) Si es policía de carrera, indicar su rango, h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia. -----

----- RESUELVE-----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400016422 de fecha 23 de octubre del 2022, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **MISAEL**, clasificada como PARCIALMENTE PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **MARÍA HERNÁNDEZ** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan:

1. Oficios No. UAI/405/2022, UAI/407/2022 y UAI/408/2022, por medio de los cuales, la Unidad de Transparencia otorga vista a las áreas administrativas para la búsqueda de la información.
2. Oficios de respuestas No., DA/0672/2022 de la Dirección de Administración y anexo en versión pública, oficio ACA/119/2022 del Área Coordinadora de Archivo y oficio DSPM/2750/2022 de Seguridad Pública en versión pública.
3. Oficio No. UAI/420/2022, enviado al Comité de Transparencia donde se solicita Sesionar la clasificación de la información como reservada y confidencial de los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal y la declaratoria de la inexistencia de la Información correspondiente a los incisos e, f, g y h de la solicitud.
4. Oficio MJM/CM/0605/2022, por medio del cual el Presidente del Comité de Transparencia remite, Acta de Sesión número cuarenta y uno de este

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ejercicio fiscal y acuerdo de inexistencia de información número ACD-TRANSP-JM-TAB-029/2022.

TERCERO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”. ----

CUARTO. – De igual forma hágasele saber al solicitante **MARÍA HERNÁNDEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós. -----

Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Ricardo Flores Magón
Año de
Precursor de la Revolución Mexicana

Jalpa de Méndez, Tabasco; 24 de octubre de 2022.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022

OFICIO No. UAI/405/2022.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400016422, de fecha 23 de octubre del presente año, de quien dijo llamarse **MARÍA HERNÁNDEZ** en la cual solicita:

A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.

b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso

c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.

d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área administrativa, deberá rendirla en un **TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Ricardo
Flores
2022 Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Jalpa de Méndez, Tabasco; 24 de octubre de 2022.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022

OFICIO No. UAI/408/2022.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

PROFR. ARCEO CERINO AVALOS
JEFE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400016422, de fecha 23 de octubre del presente año, de quien dijo llamarse **MARÍA HERNÁNDEZ** en la cual solicita:

A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.

b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso

c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.

d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área administrativa, deberá rendirla en un **TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICIO No. DA/672/2022

ASUNTO: El que se indica

Jalpa de Méndez, Tabasco; 31 de octubre del 2022

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

Con referencia al oficio turnado a la Dirección de Administración a mi cargo con número de oficio **UAI/405/2022**, dando seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Exp. Número **UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400016422, de fecha 23 de octubre del presente año.

Se hace de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa tanto en medios electrónicos como en físicos en los archivos del departamento de recursos humanos de esta dirección y en relación a dicha búsqueda, no se encontraron datos referente si eran o no policía de carrera, si tenían o no rango policial, militar, marino o civil de 9 elementos que fungieron como jefes de la policía municipal en el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, es por ello que se le colocó la leyenda de "No se encontró dato" en el informe que se envía. Así mismo, se le informa que si se encontró información relacionada a los últimos 10 jefes de la policía municipal del resto de los datos que especifica en la solicitud de información. Sin embargo, los nombres y apellidos de dichos elementos de seguridad pública se omiten, en razón de que no se puede proporcionar dicho dato porque es información que se considera para su reserva ya que está clasificada como dato personal identificable.

Por tal motivo, solicito la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial y reservada los nombres y apellidos de los últimos 10 altos mandos de la policía municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez.

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 121, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

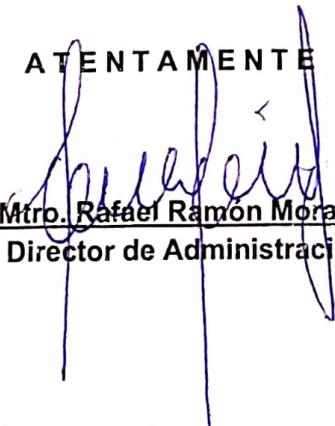
Artículo 110, párrafo tercero, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Anexo el informe requerido en archivo digital PDF.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE


Mtro. Rafael Ramón Morales
Director de Administración



JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO A 31 DE OCTUBRE 2022
NO. DE OFICIO ACA/119/2022.
ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO UAI/408/2022

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

En respuesta al oficio **UAI/408/2022** enviado a esta Área Coordinadora de Archivo con motivo de información requerida mediante la solicitud con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022** y con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia **270510400016422**, le informo que haciendo una búsqueda minuciosa no se encontró ningún registro sobre la información solicitada por la persona que dice llamarse **María Hernández**.

Le hago de conocimiento a la ciudadana antes mencionada que no contamos con la infraestructura de las áreas de concentración e histórico.

Sin mas por el momento me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. PROFR. ARCEO CERINO AVALOS
AREA COORDINADORA DE ARCHIVO



C.C.P. ARCHIVO



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



DSPM/2750/2022.
ASUNTO: Contestación.

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 03 de Noviembre de 2022.

C. LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL.
 Jalpa de Mendez, Tabasco.
 Presente.

En atención y cumplimiento a su oficio numero UAI/407/2022 de fecha 24 de Octubre de 2022, de Expediente número UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022 y colaboración permanente con esa Autoridad, me permito informar lo siguiente:

"... Que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Seguridad Publica Municipal a mi Mando, NO (NEGATIVO) se encontró evidencia y/o documento alguno, que sustente la información que solicita en su oficio antes mencionado, de los 9 (NUEVE) funcionarios de la Policía Municipal anteriores.

Permitiéndome hacer de su conocimiento, la información requerida, que aplica al Suscrito, como a continuación menciono:

Nombre Jefe de la Policía	[REDACTED]
Fecha de ingreso	05 de Octubre de 2021
Fecha en que dejo el cargo	No aplica
Indicar si es encargado o Director	Director
Perfil	Policía de Carrera
Nivel de educación	Licenciatura en Administración de Empresas
Institución pertenece	Policía Estatal del Estado de Tabasco
Rango y/o Categoría	Policía Segundo

Asimismo, solicito que el Colegiado Comité de Transparencia y Acceso a la Información Publica sesione en calidad de reservada y confidencial el nombre del actual director esto de acuerdo a lo establecido al Artículo 24, Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección de Datos Personales.

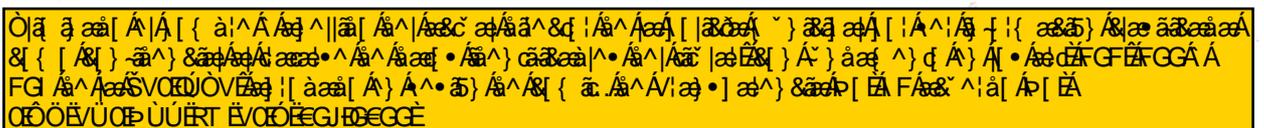
Esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo a su orden.

Atentamente
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

LIC.

Carr. Jalpa - Chiltepec, km 0.5, entrada el Puyón, Poblado Soyataco; Jalpa de Méndez, Tab.

Archivo.





Jalpa de Méndez, Tabasco; 04 de noviembre de 2022.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022

OFICIO No. UAI/420/2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE SESIÓN.

**MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito solicitarle convoque a sesión al Comité de Transparencia Municipal para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422, identificada con el número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022**, de fecha 23 de octubre del año 2022, realizada por **MARÍA HERNÁNDEZ** en la cual se solicita:

A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.

b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso

c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.

d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

La información arriba señalada se solicitó el 24 de octubre de 2022, mediante de oficio número UAI/405/2022 a la Dirección de Administración, oficio número UAI/407/2022 a la Dirección de Seguridad Pública y oficio número UAI/408/2022 al Área Coordinadora de Archivo.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





Las áreas administrativas señaladas en el punto que antecede remitieron respuesta a la solicitud de información mediante oficios firmados por los titulares de dichas áreas, de lo que se desprende lo siguiente:

Dirección de Administración, oficio de respuesta número DA/672/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, en el cual da a conocer, **que se realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa tanto en medios electrónicos como en físicos en los archivos del departamento de recursos humanos de la dirección de administración y en relación a dicha búsqueda, no se encontraron datos referentes si eran o no policía de carrera, si tenían o no rango policial, militar, marino o civil de 9 elementos que fungieron como jefes de la policía municipal en el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, así mismo informan que sí se encontró información relacionada a los últimos 10 jefes de la policía municipal del resto de los datos que especifica la solicitud, especificando que se omiten los nombres y apellidos de los elementos por considerarse dichos datos como información para su reserva ya que está clasificada como dato personal identificable, motivo por el cual solicitan la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial y reservada los nombres y apellidos de los últimos 10 altos mandos de la policía municipal del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, con fundamento en los Artículos 121, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/119/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, en el que informan que, **“haciendo una búsqueda minuciosa no se encontró ningún registro sobre la información solicitada”.**

Dirección de Seguridad Pública, oficio de respuesta número DSPM/2750/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, en el que informan **“que después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal a mi mando, No (Negativo) se encontró evidencia y/o documento alguno, que sustente la información que se solicita en su oficio antes mencionado, de los 9 (nueve) funcionarios de la policía anteriores”** dando a conocer los datos requeridos del actual Director, solicitando así mismo que el Colegiado Comité de Transparencia sesione en calidad de Reservada y confidencial el nombre del actual director, de acuerdo a lo establecido en el art. 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección de Datos Personales.

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas en párrafos anteriores mencionadas, **solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar:**

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





1. - La inexistencia de información correspondiente a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
 - f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
 - g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
 - h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
 - h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

2. - La clasificación como información Reservada y Confidencial de los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la LTAIPET, artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales. De la misma manera solicito la autorización para la elaboración de la versión pública de los documentos que contienen el nombre completo del actual Director de seguridad pública.

Anexo al presente, copia del expediente de la solicitud folio 270510400016422 y pido su intervención para el análisis del caso y en su efecto la **declaratoria de inexistencia de la información que no se encontró en ninguno de los archivos, conforme al planteamiento descrito en el punto que antecede**, así mismo emita el acuerdo correspondiente, de conformidad a lo establecido en los **Artículos 124 y 144 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco**.

No omito manifestarle que dichos documentos deberán ser enviados a esta Unidad de Transparencia en un **TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, para continuar con la integración del expediente y dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa mediante oficio.

Sin otro particular, me despido.

ATENTAMENTE


Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





Ricardo Flores Magón
Año de la Libertad
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio No. MJM/CM/0605/2022.

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO.

Jalpa de Méndez, Tabasco; noviembre 11 de 2022.

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E:

En atención a su solicitud número UAI/420/2022 de fecha 04 de noviembre del presente año, adjunto al presente envío a usted, *Acta número Cuarenta y Uno (41) de inexistencia de Información Clasificación de Información Reservada y Confidencial, la cual se llevó a cabo su elaboración en Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez*, contando esta con veinte (20) fojas originales y su respectivo Acuerdo número ACD-TRANSP-JM-TAB-029/2022, que consta de cinco (5) fojas originales.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

M.D. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ



C.c.p.- Archivo
CCS/mcm.

Plan Político 41, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13:45 p.m.), del día nueve de noviembre del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la cuadragésima primera sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
09 de Noviembre del año 2022.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

PRIMERO: En atención al oficio UAI/420/2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 04 de noviembre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022, de fecha 23 de octubre del año 2022, realizada por MARIA HERNANDEZ, en la cual solicita:

A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.

b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso

c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.

d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

SEGUNDO: En seguimiento al Oficio número UAI/420/2022 de fecha 04 de noviembre del año dos mil veintidós, mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione para:

1. inexistencia de información correspondiente a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

2. La Clasificación como Información Reservada y Confidencial: de los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la LTAIPET, artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales. De la misma manera solicito la autorización para la elaboración de la versión pública de los documentos que contienen el nombre completo del actual Director de seguridad pública, con fundamento en los artículos 124 y 144 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; ya que no se cuenta con autorización del titular de los datos personales para ser publicados y en su efecto autoricen la elaboración de la versión publica de dichos documentos.

TERCERO: En base a la información antes expuesta el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó el día 24 de octubre de 2022, mediante oficio número UAI/405/2022 a la Dirección de Administración, oficio número UAI/407/2022 a la Dirección de Seguridad Pública y oficio número UAI/408/2022 al Área Coordinadora de Archivo, mismas que remitieron respuesta

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

de información mediante oficios firmados por los titulares de las áreas en mención, de los que se desprende lo siguiente:

Dirección de Administración, oficio de respuesta número DA/672/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, en el cual da a conocer, que se realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa tanto en medios electrónicos como en físicos en los archivos del departamento de recursos humanos de la dirección de administración y en relación a dicha búsqueda, no se encontraron datos referentes si eran o no policía de carrera, si tenían o no rango policial, militar, marino o civil de 9 elementos que fungieron como jefes de la policía municipal en el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, así mismo informan que sí se encontró información relacionada a los últimos 10 jefes de la policía municipal del resto de los datos que especifica la solicitud, especificando que se omiten los nombres y apellidos de los elementos por considerarse dichos datos como información para su reserva ya que está clasificada como dato personal identificable, motivo por el cual solicitan la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial y reservada los nombres y apellidos de los últimos 10 altos mandos de la policía municipal del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, con fundamento en los Artículos 121, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/119/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, en el que informan que, "haciendo una búsqueda minuciosa no se encontró ningún registro sobre la información solicitada".

Dirección de Seguridad Pública, oficio de respuesta número DSPM/2750/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, en el que informan "que después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal a mi mando, No (Negativo) se encontró evidencia y/o documento alguno, que sustente la información que se solicita en su oficio antes mencionado, de los 9 (nueve) funcionarios de la policía anteriores" dando a conocer los datos requeridos del actual Director, solicitando así mismo que el Colegiado Comité de Transparencia sesione en

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

calidad de Reservada y confidencial el nombre del actual director, de acuerdo a lo establecido en el art. 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección de Datos Personales.

CUARTO: De manera que, en atención a lo requerido referente a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:

- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

Se hace referencia que de la revisión minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Dirección Pública Municipal no (negativo) se encontró evidencia y/o documento alguno, que sustente la información que se solicita de los 9 (nueve) funcionarios de la policía anteriores, por lo que se procede conforme a lo establecido en el artículo 144 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144 Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

De la misma manera, en atención a lo referido de los nombres y apellidos de los últimos 10 Jefes de la Policía Municipal, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales, así mismo en lo que se refiere a los datos

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

requeridos del actual Director de los documentos que contienen el nombre completo y donde se solicita la clasificación de la información Reservada y Confidencial, ya que es un dato personal identificable, por lo que esta información debe ser testada, porque está clasificada como dato personal e identificable, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección de Datos Personales. Así mismo, en el caso de ser aprobada la clasificación de la información, requiere autoricen la elaboración de la versión pública de dicho informe.

QUINTO: En atención al Oficio número UAI/420/2022 de fecha 04 de noviembre del año dos mil veintidós, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García. Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante el cual solicita a este Comité de Transparencia, sesione para:

1. inexistencia de información correspondiente a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

Lo anterior conforme a lo estipulado en los artículos 144 fracción I y II, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco LXI Legislatura 65 generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

2. La Clasificación como Información Reservada y Confidencial: de los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la LTAIPET, artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales. De la misma manera solicito la autorización para la elaboración de la versión pública de los documentos que contienen el nombre completo del actual Director de seguridad pública, con fundamento en los artículos 124 y 144 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; ya que no se cuenta con autorización del titular de los datos personales para ser publicados y en su efecto autoricen la elaboración de la versión publica de dichos documentos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 124 y 144 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que a la letra dicen:

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Lo anterior debido a que no se cuenta con autorización del titular de los datos personales para ser publicados y en su efecto autoricen la elaboración de la versión pública de dichos documentos, el dato confidencial a testar en la elaboración de la versión Pública es el nombre del actual Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio UIA/420/2022 de fecha 04 de noviembre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022 de fecha 23 de octubre del año 2022, realizada por MARIA HERNANDEZ, en la cual solicita:

A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

- a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.
- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para conocer y resolver, por lo que se somete a consideración lo manifestado, para que en consecuencia se emita la resolución de información inexistente de los anteriores puntos, se toma en consideración el siguiente acuerdo de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, donde se clasifica inexistencia de información respecto a lo solicitado; así como lo referente a la clasificación como información Reservada y Confidencial del nombre del actual Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; con solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022 de fecha 23 de octubre del año 2022, realizada por MARIA HERNANDEZ, en la cual solicita:

A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

- a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

PRIMERO: En atención al oficio UAI/420/2022 signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; de fecha 04 de noviembre del año dos mil veintidós, en el cual solicita la intervención de este Comité de Transparencia para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022 de fecha 23 de octubre del año 2022, realizada por MARIA HERNANDEZ, en la cual solicita:

A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

- a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

Información que tras revisión realizada por la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado de forma minuciosa y exhaustiva a:

- a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.
- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

Información que se solicitó con fecha 24 de octubre del año dos mil veintidós, a la Dirección de Administración mediante oficio número UAI/405/2022, Dirección de Seguridad Pública mediante oficio UAI/407/2022 y al Área Coordinadora de Archivo, mediante oficio número UAI/408/2022, mismas que remitieron respuestas mediante oficios firmados por los titulares de dichas áreas, de lo que se desprende lo siguiente:

Dirección de Administración, oficio de respuesta número DA/672/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, en el cual da a conocer, que se realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa tanto en medios electrónicos como en físicos en los archivos del departamento de recursos humanos de la dirección de administración y en relación a dicha búsqueda, no se encontraron datos referentes si eran o no policía de carrera, si tenían o no rango policial, militar, marino o civil de 9 elementos que fungieron como jefes de la policía municipal en el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, así mismo informan que sí se encontró información relacionada a los últimos 10 jefes de la policía municipal del resto de los datos que especifica la solicitud, especificando que se omiten los nombres y apellidos de los elementos por considerarse dichos datos como información para su reserva ya que está clasificada como dato personal identificable, motivo por el cual solicitan la intervención del Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial y reservada los nombres y apellidos de los últimos 10 altos mandos de la policía municipal del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, con fundamento en los Artículos 121, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se solicita al Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, que proceda a sesionar como información confidencial y reservada los nombres y apellidos de los últimos 10 altos mandos de la policía municipal del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, con fundamento en los Artículos 121, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/119/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, en el que informan que, "haciendo una búsqueda minuciosa no se encontró ningún registro sobre la información solicitada".

Dirección de Seguridad Pública, oficio de respuesta número DSPM/2750/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, en el que informan "que después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal a mi mando, No (Negativo) se encontró evidencia y/o documento alguno, que sustente la información que se solicita en su oficio antes mencionado, de los 9 (nueve) funcionarios de la policía anteriores" dando a conocer los datos requeridos del actual Director, solicitando así mismo que el Colegiado Comité de Transparencia sesione en calidad de Reservada y confidencial el nombre del actual director, de acuerdo a lo establecido en el art. 24 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección de Datos Personales.

Derivado de lo anterior se considera procedente confirmar la inexistencia de información que no se encontró en ninguno de los archivos, correspondiente a:

- a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.
- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

Lo anterior de conformidad con los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 144: Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Artículo 145: La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

Por lo antes expuesto y fundado y después de analizar el oficio emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y de sesionar la información solicitada por los particulares, las cuales fueron requeridas a las áreas administrativas respectivas y valorando la calidad en la que se encuentran los datos que solicita el particular, misma que este Comité de Transparencia determina y se declara por unanimidad de sus integrantes o mayoría de votos "inexistencia de información de los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los inicios:

a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.

b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso

c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

Referente a lo relacionado con los nombres y apellidos de los últimos 10 Jefes de la Policía Municipal de los cuales se solicita la clasificación como información Reservada y Confidencial con fundamento en los Artículos 121, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales y de la misma manera se solicita la autorización para la elaboración de la versión pública de los documentos que contienen el nombre completo del actual Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se procede a informar que en cuanto a la información solicitada a las áreas administrativas respectivas del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. Sobre este punto se decide que la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422 identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022, de fecha 23 de octubre del año 2022, es información confidencial, en virtud que en la misma se encuentra información catalogada como confidencial, ya que contiene datos inherentes al individuo, fundamentales y personales en nombres y apellidos, información de la cual no se tiene autorización de los titulares para ser difundida, con fundamento en el art. 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En esa tesitura debe de tomarse en cuenta la debida protección de los datos personales que contienen los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal, así como el del actual Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y sin violentar lo estipulado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina como información confidencial de manera total, debido que se encuentra establecido dentro de la legislación que se puede clasificar con una calidad diversa, esto significa que la comunicación de la misma puede comprometer las acciones en materia de seguridad de la propia integridad del servidor público en mención.

CUARTO: Respecto a la elaboración en versión pública de los documentos que contienen el nombre completo del actual Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que debe elaborarse realizando el testado de manera correcta.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información peticionada referente al punto número 1. Inexistencia de Información, enmarca totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículos 144 fracción I y II, 145, para los efectos de esta Ley, se considera por el Comité de Transparencia dar cumplimiento y facilitar la información requerida por el solicitante, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 144: Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- III. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- IV. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

Artículo 145: La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

La información requerida relacionada con el punto número 2. Clasificación como Información Reservada y Confidencial, encuadra totalmente con los supuestos previstos en la Ley de mérito, fundamentado en el 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de tabasco, que a la letra dice:

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco LXI Legislatura 56
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

De lo analizado anteriormente se desprende que la información contenida en las respuestas emitidas por las distintas áreas administrativas respectivas del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, encuadra en los supuestos plasmados en la ley de la Materia, específicamente en el artículo 3, fracción XXV, 20, 22, 23, 119 y 124, no es para nada superior el interés de proteger la vida, seguridad o salud de una persona física; por lo que se puede afirmar que fuera y dentro del Estado existen personas y organizaciones que por diversos motivos, tienen interés en realizar acciones en detrimento de la estabilidad y seguridad de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este comité de transparencia emite la siguiente:

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

RESOLUCION

El Comité Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para resolver, por lo tanto, aprueba y confirma la inexistencia de información correspondiente a correspondiente a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:

- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

PRIMERO: Se emite la resolución de información de los anteriores puntos tomándose en consideración el acuerdo de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, donde se clasifica como información inexistente los datos solicitados y que forman parte de la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422 identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022, de fecha 23 de octubre del año 2022 y que con base a las respuestas realizadas por las áreas administrativas correspondientes, quienes hacen referencia de no haber encontrado información correspondiente a los antes mencionado, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa no se cuenta con la información solicitada, por lo que se manifiesta la inexistencia de la información.

SEGUNDO: Evidentemente, de acuerdo a la normatividad legal invocada, estos datos debido a la búsqueda exhaustiva y minuciosa no existe documento alguno, se resuelve y se declara como inexistencia de información que corresponde a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

TERCERO: Así mismo, El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez; es competente para confirmar y ordenar las determinaciones por lo tanto aprueba y acuerda la información en calidad confidencial de manera parcialmente pública y se aprueba la elaboración de versión pública respecto a los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la LTAIPET, artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales. De la misma manera solicito la autorización para la elaboración de la versión pública de los documentos que contienen el nombre completo del actual Director de seguridad pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; Tiene como fundamento legal lo establecido en los numerales, 17, 108 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual forma este Comité de Transparencia tomado en consideración el principio de Máxima respecto de los datos personales determinados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

CUARTO. - Procédase a realizar el Acuerdo del Acta en calidad de confidencialidad de manera total de la información perteneciente a los nombres y apellidos de los últimos 10 jefes de la Policía Municipal, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la LTAIPET, artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales. De la misma manera solicito la autorización para la elaboración de la versión pública de los documentos que contienen el nombre completo del actual Director de seguridad pública del H. Ayuntamiento

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO

Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, en versión publica conforme a los argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

QUINTO. - Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

SEXTO. - Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las catorce horas con veintitrés minutos (14:23 p.m.) a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós; para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del comité que en ella intervinieron.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-029/2022.

ACUERDO: - INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DATOS SOLICITADOS DE LOS NUEVE JEFES DE LA POLICÍA ANTERIORES AL ACTUAL, SEÑALADOS EN LOS INCISOS:

E) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S EL TIPO DE PERFIL, YA SEA POLICÍA DE CARRERA (ES DECIR, ASCENSO EN EL SERVICIO POLICIAL), CIVIL, MILITAR O MARINO.

F) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S INDICAR SU NIVEL DE EDUCACIÓN, Y EN EL CASO DE TENER LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO CUÁL FUE LA CARRERA QUE CURSÓ.

G) SI ES POLICÍA DE CARRERA, INDICAR SI PERTENECÍA A LA POLICÍA FEDERAL, LA POLICÍA ESTATAL, LA POLICÍA MUNICIPAL O LA POLICÍA MINISTERIAL.

H) SI ES POLICÍA DE CARRERA, INDICAR SU RANGO.

H) SI ES MILITAR O MARINO, INDICAR SU RANGO Y SI ESTABA RETIRADO O CON LICENCIA.

VISTOS: Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo de inexistencia de información referente a los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:

e) para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) si es policía de carrera, indicar su rango.

h) si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.**

ACD-TRANSP-JM—TAB-029/2022.

Misma que está relacionada con el oficio número UAI/420/2022, de fecha 04 de noviembre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022, de fecha 23 de octubre del año 2022, realizada por MARIA HERNANDEZ, en la cual solicita:

A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal), incluyendo el actual.

b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso

c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.

d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-029/2022.

RESULTANDO

1.- En la solicitud con número de oficio UAI/420/2022 de fecha 04 de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual requiere lo siguiente:

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DATOS SOLICITADOS DE LOS NUEVE JEFES DE LA POLICÍA ANTERIORES AL ACTUAL, SEÑALADOS EN LOS INCISOS:

E) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S EL TIPO DE PERFIL, YA SEA POLICÍA DE CARRERA (ES DECIR, ASCENSO EN EL SERVICIO POLICIAL), CIVIL, MILITAR O MARINO.

F) PARA CADA UNO DE ELLO(A)S INDICAR SU NIVEL DE EDUCACIÓN, Y EN EL CASO DE TENER LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO CUÁL FUE LA CARRERA QUE CURSÓ.

G) SI ES POLICÍA DE CARRERA, INDICAR SI PERTENECÍA A LA POLICÍA FEDERAL, LA POLICÍA ESTATAL, LA POLICÍA MUNICIPAL O LA POLICÍA MINISTERIAL.

H) SI ES POLICÍA DE CARRERA, INDICAR SU RANGO.

H) SI ES MILITAR O MARINO, INDICAR SU RANGO Y SI ESTABA RETIRADO O CON LICENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante oficio número UAI/420/2022 de fecha 04 de noviembre del año 2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información interfiriera ante este Comité de Transparencia sesiones la inexistencia de información de los datos solicitados de los nueve jefes de la policía anteriores al actual, señalados en los incisos:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-029/2022.

- e) para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia.

Lo anterior referente a la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400016422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/164/2022, de fecha 23 de octubre del año 2022.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la inexistencia de información, conforme a lo establecido en el artículo 144. Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

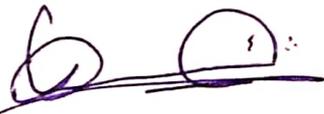
ACD-TRANSP-JM—TAB-029/2022.

ACUERDO

PRIMERO: Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita no se encuentra en los archivos de las áreas mencionadas, por lo tanto, se considera inexistencia de información.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, quienes certifican y hacen constar.



MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE



MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL

